

DECRETO N° 1025

NEUQUÉN, 01 OCT 2002

VISTO:

El Registro N° 0311/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 105/02 producida por la Dirección de Fiscalización Operativa de la Dirección Municipal de Comercio e Industria; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa que el agente Zuñiga Elio Osvaldo, L.P. N° 7739, ha cumplimentado los seis meses de aprendizaje como inspector en el área de Espectáculos Públicos, razón por la cual se solicita su nombramiento y afectación a la misma;

Que se cuenta con el V° B° del señor Director Municipal de Comercio e Industria y del señor Subsecretario de Gestión Urbana;

Que habiendo tomado intervención la Dirección de Presupuesto (Pase N° 626/02), informa que la Actividad: "Industria y Comercio", Partida Principal "Personal", dispone de crédito presupuestario suficiente para otorgar categoría 18 al agente Zuñiga, por cumplir funciones de Inspector;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, por Informe N° 488/02, remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo requerido;

Por ello:

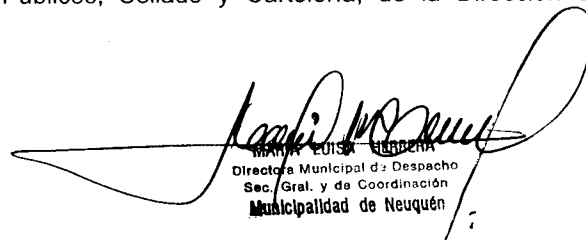
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR sin efecto, a partir de su notificación, la designación política del señor **ZUÑIGA ELIO OSVALDO**, L.P. N° 7739 (Grupo 05), D.N.I. N° 25.308.981, Clase 1976, Categoría 12, efectuada mediante Decreto N° 0476/02.-

Artículo 2º) DESIGNAR políticamente, a partir de su notificación, al señor **ZUÑIGA ELIO OSVALDO**, L.P. N° 7739 (Grupo 05), D.N.I. N° 25.308.981, Clase 1976, con Categoría 18, para desempeñarse como Inspector -Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones- Artículo 34º), Capítulo XII, del Escalafón Municipal, dependiente del Subprograma de Espectáculos Públicos, Sellado y Cartelería, de la Dirección de Comercio e Industria

///...2º


MARÍA LUISA URBANA
Directora Municipal de Despacho
Sec. / Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

-Dirección Municipal de Comercio e Industria- Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana, encuadrando dicha designación en el Artículo 8º) del Estatuto para el Personal Municipal.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO. QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

Maria Loisa Herrera
MARIA LOISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gól. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén